



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Resolución de Presidencia N° .016-2017-IPD/P

Lima, 19 de Enero del 2017

VISTO: El Informe N° 040-2017-IPD/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 008-2017-IPD/OGA elaborado por la Oficina General de Administración e Informe N° 003-2017-IPD/UFIN de la Unidad de Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° del Texto único Ordenado de la Ley general del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2012-EF establece que:

*(...)
Son responsables de la administración de los fondos públicos en las unidades ejecutoras y dependencias equivalentes en las entidades, el Director General de Administración o quien haga sus veces y el Tesorero, cuya designación debe ser acreditada ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público
(...)"*

Que, mediante Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, de fecha 10 de abril del 2014, se establecen disposiciones adicionales para el traslado de fondos a la CUT, disposiciones para las Municipalidades, procedimiento para la designación y acreditación de responsables de cuentas ante la DGETP y modifican la R.D. N° 053-2013-EF-52.03;

Que, el literal a) del numeral 3.1 del artículo 3 del precitado dispositivo legal dispone respecto a la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias que:

*(...)
a) Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras y Municipalidades son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad.
(...)"*

Que, el numeral 3.3 del artículo 3° de la referida Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, establece el procedimiento para la sustitución de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 047-2016-IPD/P de fecha 28 de marzo de 2016, se designó como titular del manejo de las cuentas del Instituto Peruano del Deporte al Sr. Iván Pereyra Villanueva (ex Jefe de la Oficina General de Administración), el cual dejó de laborar en la Entidad el 27 de diciembre de 2016;

Que, a través de la Resolución de Presidencia N° 001-2017-IPD/P de fecha 02 de enero de 2017, se designó al señor Luis Homero Chumbe Mas, en el cargo de Jefe de la Oficina General de Administración;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Resolución de Presidencia N° .016-2017-IPD/P

Lima, 19 de Enero del 2017

Que, teniendo en cuenta lo expuesto, es necesario acreditar a los responsables del manejo de las cuentas bancarias del Instituto Peruano del Deporte;

Que, la Unidad de Finanzas mediante Informe N° 003-2017-IPD/UFIN de fecha 03 de enero de 2017, señala que es necesario designar al Sr. Luis Homero Chumbe Mas como uno de los Titulares del manejo de las cuentas del IPD; en ese sentido comunica que se ha cumplido con el procedimiento establecido en el artículo 3° de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, por lo que solicita se apruebe a través de una Resolución de Presidencia, el reporte denominado "Anexo de responsables del manejo de cuentas bancarias";

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 040-2017-IPD/P de fecha 12 de enero de 2017, indica que habiéndose verificado el cumplimiento del precitado procedimiento, corresponde emitir el acto administrativo que designe al Sr. Luis Homero Chumbe Mas, Jefe de la Oficina General de Administración como Titular del manejo de las cuentas bancarias del IPD y asimismo se apruebe el Reporte "Anexo de responsables del manejo de cuentas bancarias", a fin de culminar con dicho proceso y acreditar a los funcionarios responsables (titulares y suplentes) de las cuentas bancarias del IPD ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad del Sistema Nacional de Tesorería y con las atribuciones conferidas por la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del IPD aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y su modificatoria; y con el visto de Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica.


SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el reporte "Anexo de responsables del manejo de cuentas bancarias" de fecha 03 de enero de 2017, que forma parte de la presente Resolución y que detalla a los titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias del Sector Educación - Pliego 342 Instituto Peruano del Deporte – Unidad Ejecutora 001 Instituto Peruano del Deporte-IPD (000994).

Artículo 2°.- Designar al Sr. Luis Homero Chumbe Mas como Titular responsable del manejo de las cuentas bancarias del pliego 342 Instituto Peruano del Deporte.

Artículo 3°.- Remitir copia fedateada de la presente Resolución a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese


OSCAR FERNÁNDEZ CÁCERES
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



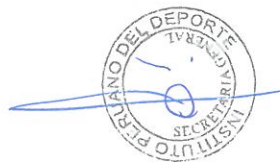
www.ipd.gob.pe

Cal. Madre de Dios nro. s/n (Tribuna
Sur - Estadio Nacional)-Lima
Central 511 204-8420

**ANEXO
RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS**

SECTOR :10 EDUCACION
PLIEGO :342 INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
EJECUTORA :001 INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE - IPD [000994]

Identificación Tipo Doc Nro Documento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
					Tipo	Denominación	
01 08805397	CHUMBE	H.S	LUIS HOMERO	TITULAR	DIRECTOR OGA	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	VERIFICADO
01 10488304	PINEDO	RODRIGUEZ	CARMEN ELIZABETH	TITULAR	TESORERO	TESORERO (E)	APROBADO
01 07149998	CEMI	ALFARO DE REATEGUI	NORMA	SUPLENTE	OTROS CARGOS	AUXILIAR CONTABILIDAD I	APROBADO
01 06273354	LUQUE	MALDONADO	JULIO CESAR	SUPLENTE	OTROS CARGOS	JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ORGANIZACIÓN Y METODOS	APROBADO



OSCAR FERNÁNDEZ CÁCERES
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal: del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.
Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba